

REVALIDACION DE LA LICENCIA DE HABILITACION URBANA PRORROGA DE LA LICENCIA DE HABILITACION



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

SUB GERENCIA DE HABILITACIONES
URBANAS Y EDIFICACIONES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Carretera Central Km. 7.5, Vitarte, Ate.

Teléfono 2044700, Anexo 1531

Página Web:

http://www.muniate.gob.pe/ate/licenciasHabilitacionesUrbanas_y_Edificaciones.php

REVALIDACION DE LICENCIA DE HABILITACION URBANA

- Aprobación con evaluación por la Municipalidad.

PRORROGA DE LICENCIA DE HABILITACION URBANA

Aprobación con evaluación por la Municipalidad

BASE LEGAL

- Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 11
- Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias Arts.3, 4.
- Decreto Supremo N° 014-2015-VIVIENDA.
- Decreto Supremo N° 009-2016-VIVIENDA.
- Ley N° 30494, Ley que modifica la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (02.08.2016). Art. 1, 23.

Se sujetan a esta modalidad:

- a) La Revalidación se solicita cuando la Licencia esta vencida o caduca, y solo procede cuando exista avance de la ejecución de la obra, constatado por la Municipalidad luego de la presentación de la solicitud de revalidación. Este avance puede presentar modificaciones no sustanciales.
- b) La prórroga se solicita dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a su vencimiento.

VERIFICACION ADMINISTRATIVA

REVALIDACION DE LICENCIA DE HABILITACION URBANA

Requisitos

1. FUHU por triplicado y debidamente suscritos.
2. Pago por Derecho de tramite: S/116.80

PRORROGA DE LICENCIA DE HABILITACION URBANA

1. Solicitud firmada por el solicitante, indicando el número de resolución de la licencia y/o del expediente.
2. Pago por Derecho de tramite : Gratuito